

PLAN DOCENTE DE LA ASIGNATURA

Curso académico: 2025/2026

Identificación y características de la asignatura					
Código	500392 -502425				
Denominación (español)	DERECHOS REALES				
Denominación (inglés)	PROPERTY RIGHTS				
Titulaciones	Derecho (5º Semestre) Derecho –ADE (5º Semestre) ADE-Derecho (8º Semestre) Criminología-Derecho (9º Semestre)				
Centro	FACULTAD DERECHO				
Módulo	OBLIGATORIO				
Materia	DERECHO CIVIL				
Carácter	FORMACIÓN OBLIGATORIA	ECTS	6	Semestre	5º, 8º y 9º
Profesorado					
Nombre		Despacho		Correo-e	
- Dª María Jesús Macías Grupos: Grado Derecho (M) PCEO Derecho-ADE (M), y PCEO ADE-Derecho (M)		179		mjmacias@unex.es	
- Dr. Pedro Rodenas Cortés. Grado Derecho (turno tarde) Agrupado: PCEO Criminología –Derecho (tarde) y, grupo Derecho (Mañana)		181		rodenas@unex.es	
Área de conocimiento	DERECHO CIVIL				
Departamento	DERECHO PRIVADO				
Profesor/a coordinador/a (si hay más de uno)	Dª. María Jesús Macías Santos				
Competencias / Resultados de aprendizaje					
BÁSICAS Y GENERALES CG2 - Adquisición de conocimientos básicos en materia de Derecho Público, Derecho Privado, Finanzas, Tributación y Economía. CG3 - Capacitación profesional para desempeñar tareas de asesoramiento legal en el ámbito de la empresa privada. CG5 - Adquisición de conocimientos para el libre ejercicio de la profesión liberal (abogacía, procuraduría, gestorías administrativas, etc.) y técnicos jurídicos.					

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

TRANSVERSALES

CT1 - Capacidad de análisis, síntesis y exposición.

CT10 - Compromiso ético y deontológico en el ejercicio de las profesiones jurídicas.

CT11 - Adaptación a nuevas situaciones y creatividad en la resolución de problemas y conflictos.

CT12 - Motivación por la calidad, iniciativa y espíritu emprendedor. CT2 - Comunicación oral y escrita en lengua nativa.

CT3 - Capacidad de resolución de problemas. CT5 - Pensamiento y razonamiento crítico.

CT6 - Capacidad de autocrítica.

CT7 - Respeto a los derechos fundamentales, respeto a la igualdad entre hombres y mujeres y respeto a las minorías.

CT8 - Capacidad de trabajo en equipo.

CT9 - Compromiso ético y deontológico en el ejercicio de las profesiones jurídicas.

CT4 - Conocimientos de informática, manejo de los principales instrumentos informáticos y dominio de las TIC's.

ESPECÍFICAS

CE1 - Reconocimiento de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.

CE10 - Adquisición de una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica.

CE11 - Capacidad de reconocimiento, negociación y conciliación como método de resolución de problemas jurídicos.

CE12 - Conocimientos básicos de metodología y argumentación jurídica.

CE13 - Comprensión y conocimiento de las instituciones jurídicas públicas y privadas.

CE14 - Comprensión de las diferentes formas de creación de Derecho, su evolución histórica y su realidad actual.

CE16 - Capacidad para reconocer y solucionar conflictos y problemas mediante instrumentos jurídicos.

CE2 - Conseguir la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y la necesaria visión interdisciplinar de los problemas jurídicos.

CE3 - Capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.

CE4 - Capacidad de manejar fuentes legales, jurisprudenciales y doctrinales.

CE5 - Desarrollo de la oratoria jurídica y capacidad de expresarse apropiadamente ante un auditorio.

CE6 - Capacidad de leer e interpretar textos jurídicos. CE7 - Capacidad de redactar escritos jurídicos.

CE8 - Dominio de las técnicas de los instrumentos informáticos jurídicos como bases de datos, de legislación, jurisprudencia y bibliografía.

CE9 - Capacidad para utilizar la red informática en la obtención de datos e información jurídicamente relevante
Contenidos
Descripción general del contenido: Se aborda el estudio de LOS DERECHOS REALES, con sus generalidades y clasificación. La Posesión, la Propiedad y sus modos de adquisición y el derecho inmobiliario y registral
Temario
Denominación del tema 1: Tema 1. TEORÍA GENERAL DE LOS DERECHOS REALES Contenidos del tema 1: 1. Aproximación a la teoría de los derechos reales. 2. Clasificación de los derechos reales. 3. Contenido y facultades del derecho real. 4. La adquisición de los derechos reales. 5. Extinción y pérdida de los derechos reales Descripción de las actividades prácticas del tema 1: Practicas sobre la capacidad de clasificación, tipología, diferencias, extinción y perdida de derechos reales sobre casos reales
Denominación del tema 2: Tema 2: LA POSESIÓN Contenidos del tema 2: 1. Concepto y naturaleza. 2. Clases de posesión. 3. Adquisición de la posesión. 4. La protección de la posesión. 5. Extinción de la posesión. 6. Liquidación del estado posesorio. Descripción de las actividades prácticas del tema 2: Análisis de la jurisprudencia y casos prácticos reales de adquisición y extinción de la posesión.
Denominación del tema 3: Tema 3. LOS MODOS ORIGINARIOS DE ADQUIRIR LA PROPIEDAD: LA USUCAPIÓN, LA ACCESIÓN Y LA OCUPACIÓN Contenidos del tema 3: 1. Planteamiento. 2. La usucapión. 3. La accesión. 4. La ocupación. Descripción de las actividades prácticas del tema 3: Estudio de casos prácticos de usucapión, accesión y ocupación, analizando la jurisprudencia al caso
Denominación del tema 4: Tema 4. LA PROPIEDAD Contenidos del tema 4: 1. Concepto y fundamento. 2. Contenido del dominio. 3. Límites del dominio. 4. Facultades del dominio. 5. Acciones de protección del dominio. Descripción de las actividades prácticas del tema 4: Análisis de la jurisprudencia y casos prácticos reales de acciones de dominio, limites y facultades; así como de las acciones procesales de protección.
Denominación del tema 5: Tema 5: LA COPROPIEDAD: LA COMUNIDAD DE BIENES Contenidos del tema 5: Introducción. 2. Naturaleza y clases de comunidad. 3. Principios rectores. 4. Régimen de la comunidad de bienes. 5. Extinción de la comunidad de bienes. Descripción de las actividades prácticas del tema 5: Estudio de casos prácticos de constitución de comunidades y elaboración de documento de extinción de comunidad de bienes.

Denominación del tema 6: **Tema 6. LAS PROPIEDADES ESPECIALES**

Contenidos del tema 6: 1. Planteamiento. 2. La propiedad horizontal. 3. La llamada “multipropiedad”. 4. La propiedad de las aguas. 5. La propiedad minera. 6. La propiedad intelectual. 7. Otras propiedades especiales: urbana, rústica, forestal e industria.

Descripción de las actividades prácticas del tema 6: Análisis de sentencias sobre las distintas propiedades especiales

Denominación del tema 7: **Tema 7. LOS DERECHOS REALES DE GOCE**

Contenidos del tema 7: 1. El usufructo. 2. Los derechos de uso y habitación. 3. Las servidumbres. 4. Los censos. 5. El derecho real de superficie.

Descripción de las actividades prácticas del tema 7: Análisis de la jurisprudencia y elaboración de documentos sobre los diferentes tipos de Derecho de goce.

Denominación del tema 8: **Tema 8. LOS DERECHOS REALES DE GARANTÍA**

Contenidos del tema 8: 1. Ideas generales. 2. El derecho real de prenda. 3. El derecho real de hipoteca inmobiliaria. 4. El derecho real de anticresis. 5. Hipoteca mobiliaria y prenda sin desplazamiento de posesión.

Descripción de las actividades prácticas del tema 8: Análisis de documentos hipotecarios y Sentencias relativas a la prenda e hipoteca.

Denominación del tema 9: **Tema 9. LOS DERECHOS REALES DE ADQUISICIÓN PREFERENTE**

Contenidos del tema 9: 1. Ideas generales. 2. El derecho real de opción. 3. Los derechos de tanteo y retracto.

Descripción de las actividades prácticas del tema 9: Estudio de jurisprudencia sobre el derecho de tanteo y retracto.

Denominación del tema 10: **Tema 10. EL DERECHO INMOBILIARIO REGISTRAL**

Contenidos del tema 10: Régimen del Registro de la Propiedad. 2. Los principios hipotecarios. 3. La inscripción registral. 4. La inmatriculación. 5. Organización de la oficina del Registro.

Descripción de las actividades prácticas del tema 10: Estudio y manejo de los diferentes documentos registrales: (certificados, inscripciones, notas, etc...)

Actividades formativas

Horas de trabajo del alumno/a por tema		Horas Gran grupo	Actividades prácticas				Actividad de seguimiento	No presencial
Tema	Total		CH	L	O	S		
1	12	4						8
2	13	4						9
3	15	4					1	10
4	16	6				2		8
5	13	4						9

6	20	8				2	1	9
7	12	4						8
8	15	6						9
9	15	4				2		9
10	17	4					1	12
Evaluación	2	2						
TOTAL	150	50				6	3	91

GG: Grupo Grande (85 estudiantes).

CH: Actividades de prácticas clínicas hospitalarias (7 estudiantes)

L: Actividades de laboratorio o prácticas de campo (15 estudiantes)

O: Actividades en sala de ordenadores o laboratorio de idiomas (20 estudiantes)

S: Actividades de seminario o de problemas en clase (40 estudiantes).

TP: Tutorías Programadas (seguimiento docente, tipo tutorías ECTS).

EP: Estudio personal, trabajos individuales o en grupo, y lectura de bibliografía.

Metodologías docentes

- Asistencia a clases teóricas y lecciones magistrales.
- Asistencia y participación en clases prácticas y resolución problemas jurídicos.
- Asistencia a tutorías individualizadas o en grupos reducidos para la orientación y seguimiento del aprendizaje.
- Exposición oral de trabajos, debate y discusión sobre las problemáticas planteadas por el profesorado en clase, con razonamiento jurídico.
- Acceso a bases de datos jurídicas, búsqueda de bibliografía; manejo de páginas web de contenido jurídico.
- Realización de comentarios y análisis sobre disposiciones legislativas, jurisprudencia y artículos doctrinales.
- Evaluación de los conocimientos adquiridos por el estudiante, a través de pruebas orales y escritas

Resultados de aprendizaje

1. Utilización correcta y fluida, tanto oral como escrita, del lenguaje técnico y de la argumentación jurídica del derecho civil.
2. Conocimiento y dominio de los conceptos jurídicos del derecho de cosas y bienes, y del Sistema Hipotecario e Inmobiliario Registral.
3. Saber interpretar la realidad a la luz de los datos y conocimientos de Derecho Civil adquiridos.
4. Saber leer, comprender y analizar textos jurídicos utilizando la terminología aprendida.
5. Conocimiento y capacidad de resolución de problemas relativos al derecho de propiedad, sus límites y división.
6. Conocimiento y capacidad de resolución del derecho patrimonial.
7. Utilización de bibliografía y bases de datos para la consecución de datos y conocimientos que permitan el desarrollo del aprendizaje autónomo en el ámbito del derecho civil.

Sistemas de evaluación

La Normativa de Evaluación de la UEX (art. 4), aprobada por la «Resolución de 26 de octubre de 2020, del Rector, por la que se ejecuta el acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno por el que se aprueba la Normativa de Evaluación de las Titulaciones oficiales de Grado y Máster de la Universidad de Extremadura» (DOE nº 212 de 2-11-2020), permite al estudiante optar por la EVALUACIÓN GLOBAL (EG) para cada una de

las convocatorias (ordinaria y extraordinaria). Se asignará al estudiante la EVALUACIÓN CONTINUA (EC) cuando no formule solicitud alguna. En cualquiera de las modalidades el estudiante podrá alcanzar la calificación máxima de "Sobresaliente 10".

La elección de la modalidad de evaluación global supone la renuncia al derecho a seguir evaluándose de las actividades de la modalidad de evaluación continua que resten y a la calificación obtenida hasta ese momento en cualquiera de las que se hayan celebrado (art. 4.4 Normativa Evaluación UEX). La **elección entre el sistema** de evaluación continua o el sistema de evaluación con una única prueba final de carácter global corresponde al estudiante, quien la realizará en el espacio específico creado por el Profesorado dentro del propio **Aula Virtual** de la asignatura (art. 4.3).

Los **plazos** para formular tal elección son los siguientes: a) Cuando esta asignatura tenga su docencia en el primer semestre, la elección la realizará durante el primer cuarto del periodo de impartición de las mismas. b) Cuando la asignatura se imparta en el segundo semestre, se optará durante el primer cuarto del periodo de su impartición, o hasta el último día del periodo de ampliación de matrícula, si este acaba después de ese periodo (art. 4.5 Normativa Evaluación UEX).

La evaluación se dirige a establecer si los estudiantes han adquirido las correspondientes competencias y habilidades, así como un nivel suficiente de conocimientos teóricos y prácticos de las categorías estudiadas. Dado el seguimiento continuo en el aprendizaje del estudiante, la evaluación se realizará con arreglo a los siguientes criterios:

I- EVALUACION CONTINUA (EC) y EXAMEN FINAL (EF)

La calificación final (CF) del estudiante en las actas será el resultado del sumatorio siguiente: **CF (10) = EC (4) + EF (6)** [entre paréntesis la nota máxima posible].

A) Evaluación continua (EC): 40% [0-4 puntos]

Para calcular dicho porcentaje, el profesorado podrá tener presente todos o algunos de los siguientes criterios y sistemas de evaluación continua, debiendo destacarse que **ninguna de las actividades de la evaluación continua es recuperable**.

La calificación total de la Evaluación Continua será la suma de las pruebas evaluatorias (PE) y la asistencia productiva (AS). Por tanto, la calificación por este concepto será la siguiente: **EC (4) = PE (3) + AS (1)** [entre paréntesis la nota máxima posible].

a) Pruebas Evaluatorias (PE): 30% [0-3 puntos]

La calificación obtenida en las **pruebas evaluatorias (PE)**, podrá suponer hasta el 30% de la calificación final directa del estudiante, es decir, **de 0 a 3 puntos**. La calificación se obtendrá de cuestionarios y/o pruebas de cualquier otra modalidad, realizadas a lo largo del curso, así como, en su caso, prácticas, trabajos y/o exposiciones orales, que puedan encargarse, donde se valorará tanto el contenido como la argumentación jurídica, según el tipo de prueba, siendo la nota total de la EC la suma de todas las pruebas realizadas, cuyo mínimo será 0 y máximo 3. En la valoración tendrá especial relevancia la adecuación, comprensión y el manejo por el estudiante de sus conocimientos jurídicos en cualesquiera pruebas (tipo test, trabajos, presentaciones, exposiciones, prácticas, etc.). Los trabajos prácticos, cuando sean encargados a los estudiantes, podrán versar sobre la resolución de casos prácticos de derecho civil, comentarios o estudios de legislación, jurisprudencia y/o bibliografía, resúmenes (y asistencia) de jornadas, congresos y seminarios, elaboración de contenidos temáticos

mediante la aplicación de nuevas tecnologías, confección de presentaciones, con o sin exposición pública, así búsqueda de información jurídica sobre ámbitos del derecho civil y su aplicación a la sociedad española actual, entre otros. A no ser recuperable ninguna de las actividades de la EC, quien no las realice dentro del plazo obtendrá 0 puntos en cada una de las que omita, pudiendo, lo que no impide al estudiante obtener la nota de las demás actividades que sí realice el estudiante en tiempo y forma, salvo que sea de aplicación, en su caso, lo siguiente.

Podrá exigirse al estudiante en los controles de asistencia, el 70% como mínimo, sin el cual las actividades que integran este apartado no serán calificadas, ni puntuadas.

b) Asistencia productiva (AS): 10% [0-1 punto]

La asistencia presencial, activa y productiva (**AS**), a las clases teóricas, prácticas y a cualquier otra actividad, así como el seguimiento del aula virtual, supondrá hasta el **10%** de la calificación final directa del estudiante, es decir, de **0 a 1 punto** en la nota sin ponderación alguna. La asistencia meramente pasiva, indiferente, sin participación o aprovechamiento alguno, así como permanecer ajeno a la clase, o perjudicando su natural desarrollo, podrá propiciar que tales estudiantes no obtengan ninguna puntuación en este apartado, pudiendo calificarse con 0 puntos.

B) Evaluación final (EF): 60% [0-6 puntos]

1. La EF se llevará a cabo a través de un examen con sustento en la legislación vigente, así como en la doctrina y en la jurisprudencia que lo interpretan y complementan. En concreto, tal examen, que se anunciará en las clases con la antelación reglamentaria, consistirá en una de las siguientes pruebas: a) oral en audiencia pública; b) escrita tipo test, entre 10 y 20 preguntas, con 4 respuestas alternativas, siendo solo una la correcta; c) escrita de preguntas con respuestas breves a espacio tasado; d) escrita clásica contestando a preguntas, epígrafes o temas, para desarrollar. En todo caso, las cuestiones versarán sobre los contenidos fijados en la ficha programa y, en su caso, las actualizaciones del temario, las modificaciones normativas y otras actividades en el aula. En ningún caso se usará el examen tipo test (b) cuando sean menos de 10, por grupo/turno, el número estudiantes a examinar. La utilización de una modalidad concreta de las cuatro anteriores en una convocatoria no implica que en la siguiente y ulteriores convocatorias haya de utilizarse la misma modalidad, pudiendo decidirse, con el anuncio, en forma y tiempo reglamentario, por cualquiera de las restantes expuestas.

2. En todo caso, se establece una nota de corte mínima que habrá de obtenerse en la EF para que el estudiante pueda sumar la calificación obtenida en la EC (de hasta el 40%) siendo dicha **nota de corte un 4 sobre 10**, salvo que se publique antes del EF en el aula virtual, otra NOTA inferior.

3. El profesorado agregarán a la evaluación ordinaria, la calificación obtenida por cada estudiante en el porcentaje correspondiente a la EC (evaluación continuada: integrada por sus notas en pruebas tipo test, asistencia con participación activa en clase, así como trabajos, exposiciones, etc., en su caso) sumándola a la calificación de la EF (prueba final). Si el estudiante no supera la nota de corte fijada de la EF (un 4 sobre 10) no podrá sumar la obtenida en su EC, siendo su nota final la de su EF sin ponderar.

II- EVALUACIÓN FINAL Y COMPLEMENTARIA (PFC): 100%

1. No obstante lo anteriormente expuesto, aquellos estudiantes que lo deseen podrán optar por una prueba final alternativa de carácter global, de manera que la superación de ésta suponga la superación de la asignatura (100%), de conformidad con el art. 4.6 de la Normativa Evaluación UEX. Consistirá en una prueba específica que permita evaluar las competencias y conocimientos propios de la materia, o también, en una prueba conjunta o común a todos los compañeros (con y sin EC). En esta modalidad el profesorado podrá incluir una parte (solo para estudiantes que no tengan EC o de los que renunciaron a ella) complementaria PFC (teórica y/o práctica) donde se podrán valorar, en su caso, de manera específica, las competencias propias de la evaluación continua. Para acceder a la PFC los estudiantes habrán de obtener al menos 4 sobre 10 en la EF.

2. La elección entre el sistema con evaluación continua (EC) o la evaluación con una única prueba final de carácter global (EG=EF+PFC) corresponde al estudiante en los plazos detallados más arriba a través del aula virtual de la asignatura (art. 4.5).

3. En la convocatoria extraordinaria, si fuese necesaria, el estudiante podrá optar: A) por no utilizar la calificación "positiva" obtenida en la evaluación continuada (EC), en cuyo caso, deberá realizar la integridad del examen de la convocatoria extraordinaria junto con todos aquellos estudiantes que hubieran obtenido una calificación negativa en la evaluación continuada o consten como no presentados en la misma; B) por el contrario, los estudiantes que hayan obtenido una calificación positiva en la evaluación continuada, y aún así no hayan superado la convocatoria ordinaria, podrán concurrir exclusivamente, si así lo desean y lo comunican previamente en los seis días anteriores a la celebración de la prueba del total, o de aquella parte del examen que el profesorado designe o elija para la prueba evaluatoria final (EF) de la convocatoria extraordinaria, por este orden: a) mediante el espacio web del aula virtual si se hubiere habilitado esta opción con tal finalidad; b) por correo electrónico al profesorado; o c) mediante escrito debidamente firmado asegurándose de que llega al profesorado.

4. Cuando concurren circunstancias, que obligasen o recomendasen, la evaluación virtual (sin la presencia física del estudiante en las aulas de la Facultad), el profesorado responsable que desee optar por ella deberá justificar tal necesidad ante la Comisión de Calidad de la Titulación correspondiente que deberá autorizarlas expresamente.

Bibliografía (básica y complementaria)

MANUALES GENERALES RECOMENDADOS para seguir y preparar la asignatura (la última edición que esté disponible en el mercado editorial):

ACEDO PENCO, Ángel, *Compendio de Derechos Reales*, editorial Dykinson, Madrid, 2024 (217 páginas).

LASARTE ÁLVAREZ, Carlos, *Principios de Derecho Civil IV. Derechos Reales*, editorial Marcial Pons, Madrid, 2022 (436 páginas)

Otra bibliografía de interés:

BERCOVITZ RODRÍGUEZ-CANO, Rodrigo, *Manual de Derecho civil, Derechos reales*, Editorial Bercal, Madrid, 2012; Díez-PICAZO, LUIS Y GULLÓN, Antonio, *Sistema de Derecho civil, Volumen III, Tomo 1, Derechos Reales en general*, 8ª edición, Editorial Tecnos, Madrid, 2012; ORDÁS ALONSO, Marta, *Derechos reales*, volumen 8 (tríptico 8.1), Editorial Juruá, Lisboa, 2012; VAN ERP, Sjef, *Cases, materials and text on*

Property Law, editorial Hart Publishing, Oxford, Reino Unido, 2012; O'CALLAGHAN MUÑOZ, Xavier, *Compendio de Derecho civil, Tomo III: Derechos reales e hipotecario*, Editorial Fundación Ramón Areces, Madrid, 2012; DE PABLO CONTRERAS, Pedro, *Curso de Derecho civil, III, Derechos reales*, Editorial Colex, Madrid, 2011; RAMS ALBESA, Joaquín, MORENO FLÓREZ, Rosa María, RUBIO SAN ROMÁN, José Ignacio, *Apuntes de Derechos reales*, Editorial Dykinson, Madrid, 2011; LASARTE ÁLVAREZ, Carlos, *Propiedad y derechos reales de goce, Principios de Derecho civil, IV*, 10ª edición, Editorial Marcial Pons, Madrid, 2010; VERDERA SERVER, Rafael (coord.), *Derechos reales e inmobiliario registral*. Tomos I y II. Colección "Esquemas de Derecho Civil", Editorial Aranzadi, Cizur Menor (Navarra), 2010; BERCOVITZ RODRÍGUEZ-CANO, Rodrigo (dir.), *Derechos reales y Derecho inmobiliario registral*, Editorial Civitas, Madrid, 2009; LACRUZ BERDEJO, José Luis, SANCHO REBULLIDA, Francisco de Asís, LUNA SERRANO, Agustín, DELEGADO ECHEVERRÍA, Jesús, RIVERO FERNÁNDEZ, Francisco y RAMS ALBESA, DÍEZ-PICAZO Y PONCE DE LEÓN, Luis, *Fundamentos de Derecho civil patrimonial, Tomo III, Las relaciones jurídico-reales. El Registro de la Propiedad. La posesión*, Editorial Civitas, Madrid, 2008; FERNÁNDEZ GONZÁLEZ-REGUERAL, Mª Ángeles, *Práctica jurídico civil, Derecho civil III: derechos reales*, Editorial Universitas, Madrid, 2008; LAMARCA MARQUÈS, Albert (dir.), *Código civil alemán*, Editorial Marcial Pons, Madrid, 2008; LLOPIS GINER (coord.), Juan Manuel, *Curso básico de derechos reales*, Editorial Practica de Derecho, Sedavi (Valencia), 2008; RIVERA SERRANO, Manuel; *Formularios de Derechos reales y Registro de la Propiedad*, Editorial Comares, Granada, 2008; RODRÍGUEZ OTERO, Lino, *Cuestiones de derecho inmobiliario: el derecho real y su publicidad, la tradición, la relatividad de la propiedad y el carácter de la inscripción, la valoración de nuestro sistema*, Editorial Dijusa, Madrid, 2005; SAVIGNY, Friedrich Karl von, *Tratado de la posesión, según los principios de Derecho Romano*, traducción de José Luis Monereo Pérez, editorial Comares, Granada, 2005; IHERING, Rudolf von, *La voluntad en la posesión: con la crítica del método jurídico reinante*, Editorial Reus, Madrid, 2003; PEÑA BERNALDO DE QUIRÓS, Manuel, *Derechos reales. Derecho hipotecario*, Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España, Madrid, 2001; MONTÉS PENADÉS, Vicente y LÓPEZ Y LÓPEZ, Ángel Manuel (coords.), *Derechos reales y Derecho inmobiliario registral*, Editorial Tirant lo Blanch, Valencia, 1994; ESPÍN CÁNOVAS, Diego, *Manual de Derecho civil español, vol. II, Derechos Reales*, 7ª edición, Editorial Revista de Derecho Privado, Madrid, 1985.

Otros recursos y materiales docentes complementarios

LEGISLACIÓN ESENCIAL. Textos legales básicos para el Derecho civil:

- Código civil español (solo ediciones posteriores a julio de 2018).
- Constitución española (edición posterior a la última reforma de 2011).
- Legislaciones forales y especiales aplicables en los territorios españoles de: Aragón, Cataluña, Galicia, Islas Baleares, Navarra, País Vasco y Valencia (tras julio 2018)
- Normativa comunitaria (UE) sobre Derecho privado (posterior a julio 2019)

RECURSOS DE INTERNET, webs gratuitas de interés para el Derecho:

Biblioteca de la UEX. En este lugar cada estudiante matriculado puede acceder a todos los recursos bibliográficos digitales y al catálogo de obras, libros y revistas científicas de la biblioteca de la Universidad de Extremadura: <http://lope.unex.es>

Boletín Oficial del Estado. Se trata de la base de datos legislativa oficial que contiene las normas jurídicas vigentes en todo el territorio español: <http://www.boe.es>

Tribunal Constitucional. En esta web se encuentran todas las sentencias y autos del Tribunal Constitucional desde su creación: <http://www.tribunalconstitucional.es>

Consejo General del Poder Judicial. Además de otra información de carácter jurídico e institucional, permite el acceso libre al CENDOJ, base de datos con todas las sentencias y autos del Tribunal Supremo, así como de una gran selección de resoluciones de los 17 Tribunales Superiores de Justicia autonómicos y de las 50 Audiencias Provinciales que hay en España: <http://www.poderjudicial.es>

Noticias Jurídicas. Excelente base de datos privada que contiene la legislación, estatal y autonómica, vigente y derogada, así como una selección de jurisprudencia, de artículos doctrinales y amplia información jurídica: <http://noticias.juridicas.com>

Derecho civil. Blog sobre el Derecho civil español: <http://www.infoderechocivil.es>

elDerecho.com. Periódico sobre el mundo del Derecho: <http://www.elderecho.com>

¿Hay derecho? Blog crítico sobre la actualidad jurídica: <http://hayderecho.com>

Confilegal. Diario digital especializado en noticias jurídicas, despachos de abogados y eventos jurídicos: <https://confilegal.com>